

PREGUNTAS FRECUENTES ERASMUS+ 2022-2023 GRADO SUPERIOR

Contenido

¿Cuál es el importe de la beca Erasmus+?	2
¿Es compatible la beca Erasmus+ con otras becas?	2
¿Cuándo se paga la beca Erasmus+?	3
¿Se puede renunciar a la plaza adjudicada?	3
¿Se puede prolongar la beca Erasmus+?	3
Si ya me he ido de Erasmus una vez, ¿puedo solicitar de nuevo otra beca Erasmus+?	3
¿Dispondré de asistencia sanitaria durante mi estancia Erasmus+?	3
¿Cómo puedo aportar un acuerdo con una empresa en el extranjero para realizar mis prácticas Erasmus+?	4
¿Qué documentación adicional necesitaré antes y después de mi estancia Erasmus+?	5

¿Cuál es el importe de la beca Erasmus+?

La cuantía de la beca Erasmus+ depende de varios factores, como el proyecto de movilidad, el país de acogida, el período de estancia y los apoyos económicos adicionales de estudiantes de entornos desfavorecidos, que tengan necesidades especiales, etc.

Para los proyectos de movilidad de 2021-2027, los países del programa se dividen en los tres grupos siguientes:

Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.

La ayuda financiera individual Erasmus+ de la UE prestada a los estudiantes dependerá de su flujo de movilidad entre los países de envío y de acogida del estudiante, a saber:

- Si la movilidad es hacia un país donde los costes de vida son similares, los estudiantes reciben la subvención de la UE de rango medio.
- Si la movilidad es hacia un país donde los costes de vida son superiores, los estudiantes reciben la subvención de la UE de rango superior.
- Si la movilidad es hacia un país donde los costes de vida son inferiores, los estudiantes reciben la subvención de la UE de rango inferior.

Las cantidades definidas por las agencias nacionales se establecerán dentro de los rangos máximo y mínimo siguientes:

- **Subvención de la UE de rango medio.** A las actividades de movilidad a un país con un coste de vida similar se les aplicará un rango medio, entre 260 y 540 EUR al mes: a) del grupo 1 al grupo 1, b) del grupo 2 al grupo 2 y c) del grupo 3 al grupo 3.
- **Subvención de la UE de rango superior.** Corresponde al rango medio aplicado por la agencia nacional más un mínimo de 50 EUR; es decir, entre 310 y 600 EUR al mes. Se aplica a las actividades de movilidad a un país con un coste de vida superior: a) del grupo 2 al grupo 1 y b) del grupo 3 a los grupos 1 y 2.
- **Subvención de la UE de rango inferior.** Corresponde al rango medio aplicado por la agencia nacional menos un mínimo de 50 EUR; es decir, entre 200 y 490 EUR al mes. Se aplica a las actividades de movilidad a un país con un coste de vida inferior: a) del grupo 1 a los grupos 2 y 3 y b) del grupo 2 al grupo 3.

¿Es compatible la beca Erasmus+ con otras becas?

Sí, es compatible con otras ayudas económicas, como las becas del Ministerio de Educación y las que ofrecen las comunidades autónomas.

¿Cuándo se paga la beca Erasmus+?

La beca Erasmus+ se paga en dos cuotas: el 80% del importe se paga antes de iniciar la movilidad, y el 20% restante se paga tras finalizar la estancia, una vez entregado el certificado de estancia, el informe del tutor, el acuerdo de aprendizaje firmado, el informe final, el resultado de la prueba final de OLS (*Online Linguistic Support*) y la comunicación de resultados (mínimo tres fotos de alta calidad y un artículo de alrededor de 100 palabras).

¿Se puede renunciar a la plaza adjudicada?

Sí, se puede renunciar a la beca Erasmus+. Una vez publicado el listado definitivo del alumnado seleccionado, tienes un plazo de dos semanas para firmar el acuerdo de aprendizaje o rechazar la plaza. Si quieres renunciar a la plaza con posterioridad a haber firmado el acuerdo de aprendizaje, deberás notificarlo al correo de secretaría: secretaria@atlantidaformacionprofesional.es y al correo de Erasmus: erasmus@atlantidaformacionprofesional.es justificando documentalmente la causa.

¿Se puede prolongar la beca Erasmus+?

Sí, se puede prolongar la beca Erasmus+. El plazo para prolongar la estancia en el extranjero es el siguiente: tienes que comunicar la intención de prolongar la estancia al correo de Erasmus: erasmus@atlantidaformacionprofesional.es con, al menos, cuatro semanas de antelación a la finalización de la movilidad (siempre y cuando cuente con la autorización de la organización de acogida y el coordinador Erasmus).

Si ya me he ido de Erasmus una vez, ¿puedo solicitar de nuevo otra beca Erasmus+?

Sí, siempre que tu estancia anterior no haya alcanzado el máximo de 12 meses de duración.

¿Dispondré de asistencia sanitaria durante mi estancia Erasmus+?

Los estudiantes cuentan con un seguro gestionado por el centro, que ofrece prestaciones sanitarias en los países del Espacio Económico Europeo (Estados de la UE más Islandia, Noruega y Liechtenstein). Además, necesitas obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, para acceder a los sistemas nacionales de salud de países del EEE en las mismas condiciones que sus nacionales.

Se recomienda además que te des de alta en la embajada de tu país de acogida.

¿Cómo puedo aportar un acuerdo con una empresa en el extranjero para realizar mis prácticas Erasmus+?

Según los criterios de selección establecidos, el 50% de la valoración de la solicitud del alumnado se basa en si aporta o no un acuerdo con una empresa en el extranjero.

Para encontrar una empresa interesada en acogerte, puedes utilizar cualquiera de las siguientes plataformas:

- <http://erasmusintern.org/>

Para facilitar la búsqueda de prácticas, las Agencias Nacionales del programa Erasmus+ han acordado utilizar una plataforma común para la publicación de ofertas de prácticas. Esta herramienta ha sido desarrollada por [Erasmus Student Network \(ESN\)](#), una asociación internacional de estudiantes sin ánimo de lucro, y se preocupa especialmente de la calidad de las prácticas.

La plataforma permite a las empresas registrar sus ofertas de prácticas y a los estudiantes y organizaciones buscar empresas interesadas, con unas opciones de filtrado que hacen posible realizar búsquedas adecuadas a los objetivos de cada institución.

- <https://ec.europa.eu/eures/public/es/opportunities>

La red europea para la búsqueda de empleo EURES ha desarrollado un portal específico: Drop'pin @EURES para jóvenes desempleados, en el que pueden consultarse diversas ofertas de prácticas, voluntariado, etc.

A continuación, te proporcionamos un modelo de correo introductorio y una serie de documentos adicionales de interés para las empresas de acogida:

- Ejemplo modelo correo presentación
- https://atlantidaformacionprofesional.es/pdf/21_27.pdf

La Carta Erasmus de Educación Superior.

- <https://www.todofp.es/orientacion-profesional/itinerarios-formativos-profesionales/movilidad/que-es-el-suplemento-europass/titulos-loe.html>

El Suplemento Europeo al Título.

- <https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>

La plataforma permite crear un currículum europea común.

- Ejemplo modelo carta presentación

- https://atlantidaformacionprofesional.es/img/pdf/Acuerdo_aprendizaje_practicas_superior_KA103_ES.pdf

El acuerdo de aprendizaje (*learning agreement*).

¿Qué documentación adicional necesitaré antes y después de mi estancia Erasmus+?

Antes de iniciar la movilidad, necesitarás:

- firmar un **acuerdo de aprendizaje (*learning agreement*)** en el que se detallan las competencias a adquirir durante tus prácticas, firmado además por el centro y la institución de acogida,
- firmar un **acuerdo de subvención**, firmado además por la administración del centro y el representante de la Comisión Europea,
- y realizar la **prueba inicial de OLS (*Online Linguistic Support*)**.

Después de finalizar la movilidad, necesitarás:

- entregar el **certificado de estancia firmado**, en el que se reflejen las fechas reales de tus prácticas,
- entregar el **informe del tutor firmado**,
- entregar el **acuerdo de aprendizaje firmado**,
- rellenar el **informe final de la Comisión Europea**,
- realizar la **prueba final de OLS (*Online Linguistic Support*)**,
- y entregar mínimo **tres fotos de alta calidad y un artículo de alrededor de 100 palabras para la comunicación de resultados**.

Contacte al departamento de Erasmus: erasmus@atlantidaformacionprofesional.es para más información o ayuda en cualquier momento.